

EL REPUBLICANISMO HISTÓRICO ESPAÑOL, ANTE LA SUCESIÓN EN LA JEFATURA DEL ESTADO FRANQUISTA DE 1969

Jesús Movellán Haro
Universidad de Cantabria

Introducción

Una de las principales preocupaciones de Franco era la cuestión sucesoria del régimen. Si bien en 1947 se promulgó la Ley de Sucesión de la Jefatura del Estado, no sería hasta 1969 cuando el dictador designase como su sucesor a Juan Carlos de Borbón, tras haber sido tutelado por preceptores leales a la figura de Franco. Todo ello había sido posible tras las negociaciones entre D. Juan de Borbón y el propio Franco, a fin de que el joven príncipe asumiera sus responsabilidades como rey, siempre que velara por el cumplimiento de las Leyes Fundamentales y los principios del Movimiento Nacional.¹ Ante esta coyuntura, la oposición al régimen, tanto en el interior de España como en el exilio, mantuvo la expectativa sobre el problema sucesorio, y cuando este se resolvió con la designación de julio de 1969, la reacción no se hizo esperar.

A este respecto, las expectativas de los republicanos españoles, exiliados en su mayor parte, también chocaron con la cuestión sucesoria del régimen. Es por ello que, a partir de finales de los años sesenta, los republicanos españoles redoblaron sus esfuerzos (propagandísticos y de coordinación con la clandestinidad en el interior, sobre todo) por hacer valer la legitimidad de sus ideas y propuestas políticas, en claro contraste con el enfoque mantenido por las instituciones republicanas en el exilio desde inicios de los años cincuenta, cuando el franquismo había

sido paulatinamente admitido en el panorama internacional en detrimento de las propias instituciones defensoras de la legalidad republicana. A todas luces, el catalizador de ese cambio en las tácticas políticas de los republicanos se manifestó en 1969, tras la resolución de la Ley de Sucesión del franquismo.

La importancia del estudio del republicanismo histórico durante los años del tardofranquismo y la posterior Transición es indiscutible. La historiografía dedicada a esta cuestión se ha enfocado tradicionalmente hacia el exilio, pero se hace necesario analizar el valor real no ya solo de los republicanos trasterrados (la mayoría, de todas formas), sino también sus implicaciones como grupo político también en el interior de España, representante de una cultura política de profundas raíces históricas y diversa, tal y como así lo han demostrado los especialistas que han trabajado y trabajan sobre republicanismos, entre los que cabe citar nombres como los de Nigel Townson, Àngel Duarte, Manuel Suárez Cortina, Román Miguel González, Geneviève Dreyfus-Armand, Alicia Alted Vigil o Jorge de Hoyos Puentes.²

En este artículo se tratará el planteamiento que desarrollaron algunos de los principales representantes del republicanismo español acerca de la cuestión sucesoria del franquismo, así como las alternativas políticas que planteaban. A tal efecto, nos detendremos en sus declaraciones en prensa, los comunicados oficiales del

GRE³ y ARDE,⁴ o las obras (ensayos, principalmente) más influyentes dentro y fuera de España. Este análisis de fuentes ha sido posible gracias a la consulta de fondos de archivo y biblioteca de la Fundación Pablo Iglesias y del Archivo de la República Española en el Exilio, Fondo París, de la Fundación Universitaria Española.

Instauración frente a Restauración de la Monarquía en España

La cuestión sucesoria del régimen franquista suscitó la oposición de amplios sectores del republicanismo, tanto exiliado como en la clandestinidad del interior de España, coincidiendo con una coyuntura de grave crisis interna del franquismo.⁵ La supuesta restauración que finalmente permitiría la llegada de Juan Carlos de Borbón al trono español fue duramente criticada desde el principio por la oposición antifranquista, pero particularmente por los republicanos históricos, representados en el partido político ARDE como gran confluencia republicana desde 1959. Este rechazo a una alternativa impuesta por el régimen encontró su retrato más fiel en la idea de *instauración*, esto es, la imposición de un rey en España por parte de Franco.

En septiembre de 1969, apenas dos meses después de la designación oficial de Juan Carlos de Borbón como *Príncipe de España*, desde *República*, órgano oficial de prensa de ARDE, se hacía público un comunicado del Gobierno de la República en el Exilio, datado en julio del mismo año:

El gobierno de la República española en el exilio hace público que no concede ninguna validez a la declaración que acaba de hacer el general Franco ante las llamadas cortes españolas y que no hay otro soberano más que el pueblo español que, un día sin duda próximo, dirá lo que piensa y decidirá, en definitiva.⁶

La decisión de Franco chocaba con el enfoque de los republicanos acerca del funcionamiento de la praxis política, teniendo en cuenta la dicotomía, de por sí determinante, entre *dictadura* y

democracia liberal. Aunque se hubiera celebrado un «referéndum» durante el proceso de aprobación del proyecto de ley, que contó con más del 85% de los votos a favor, tal situación era contraria a cualquier posible manifestación de la soberanía nacional, y así lo entendían los republicanos. Fernando Valera, quien asumiría desde 1971 la presidencia del último Consejo de Ministros del GRE, reflejaba en sus escritos este argumento:

[...] No; no ha habido restauración de la Monarquía histórica, sino un paso más hacia la instauración de un Reino medioeval [sic] y arriano-visigodo que Franco —o quienes piensen y actúen en su sombra— lleva desde 1936 en la cabeza. La literatura oficial ha consagrado ya el término: ‘España es un Reino’, no ‘España es una Monarquía’. [...] Los turiferarios a sueldo del Movimiento replican que ese Reino es la única forma de Monarquía posible en España. Desde 1936 lo vienen proclamando así: ‘Si hay que restaurar una legitimidad democrática, esa legitimidad es la República. Y entonces: ¿para qué se hizo la guerra civil?’ Ellos saben [...] que si hubiera que instaurar un nuevo régimen consultando sinceramente la voluntad popular [...] ese régimen sería también la República.⁷

La *Monarquía histórica* a la que Valera se refería en 1969 es la liberal, característica del siglo XIX español y frente a la que, según sus detractores, la voluntad general del pueblo español se había pronunciado en su contra en 1931, y a favor de la *República*. Sin embargo, a partir de 1939 se concibió para España un tipo de poder monárquico bien distinto al de tipo *histórico*: el *Reino*. Para el franquismo, la formulación de una sucesión monárquica dentro del Movimiento Nacional resultaba una alternativa atractiva que, además, permitiría neutralizar a la oposición monárquica, y sobre todo aquella que podían encarnar personalidades como el propio D. Juan de Borbón. Para un sector del *monarquismo*, esta opción podría ofrecer una oportunidad para asentar las bases de una institución monárquica encargada, a la postre, de dar los pasos de apertura necesarios hacia el establecimiento de una democracia, o, por lo menos, de una monarquía de corte liberal.

Sobre esta cuestión, también cabe destacar la idea de la *funcionalidad de la democracia*, cuando no de la corona, para los sectores tecnócratas del régimen, mediante la que se podría entrever en la sucesión monárquica una posibilidad no ya solo de integrar a la sociedad en la vida política española, sino de favorecer la continuación de las políticas económicas de los tecnócratas del franquismo, precisamente, como expuso Nicolás Sánchez-Albornoz también en 1969, en la misma tribuna de prensa desde donde escribió Fernando Valera.⁸ Sin embargo, quedaba claro para republicanos como Valera, en tanto que defensores de la democracia liberal, que Franco no tenía interés alguno en consultar directamente o conocer la voluntad del pueblo español, puesto que la soberanía de la nación recaía, a fin de cuentas, en su propia persona.

Por esta razón, hablar de *restauración* para los republicanos resultaba una perversión lingüística en relación al propio proceso. Lo que se pretendía *instaurar* era un *Reino* apoyado en los poderes tradicionales, y, en última instancia, dependiente de los principios del Movimiento auspiciados por Franco como *Caudillo*; por esta razón, no es de extrañar que Fernando Valera hablase de *juramento de vasallaje*, al considerar al príncipe Juan Carlos como *vasallo*, cuando no *títere*, de Franco. La finalidad de estas primeras manifestaciones contrarias a la designación del sucesor de Franco ahondaba en la ilegitimidad del propio régimen resultante de la Guerra Civil, frente a la legitimidad de las instituciones republicanas en el exilio. Asimismo, los republicanos interpretaban la pervivencia del franquismo, entendido como último régimen fascista de la Europa occidental, en el marco de una relación estratégica posibilitada por los Estados Unidos, y bajo un contexto de Guerra Fría en el que Franco había hecho notar el carácter anticomunista del régimen.

Unido a todo ello, la cuestión sucesoria, o *instauración* según los opositores al régimen, también fue interpretada como una *farsa* que pretendía presentar la ley sucesoria como una

Restauración de la monarquía entendida de manera similar al episodio vivido con el regreso de Alfonso XII en 1875 a España tras el Sexenio Democrático. Sin embargo, no era esa la pretensión de Franco ni de sus Cortes, cuando sí una necesidad por hacer que el Movimiento y sus élites sobrevivieran incluso más allá de la muerte del dictador, con violación de las leyes dinásticas y de la línea de sucesión incluida. Así manifestaba estas ideas el 24 de julio de 1969 Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, hijo del primer Presidente de la Segunda República:

[...] Cuando la decrepitud del dictador salta a la vista y España es notoriamente manejada por y explotada por una camarilla, una asamblea de procuradores-lacayos decide restaurar o instaurar, que el verbo importa poco, la monarquía en la persona de Juan Carlos de Borbón. [...] Para nadie es un secreto, en España ni fuera de ella, la escasísima inteligencia del elegido, así como su falta de condiciones de gobernante y su total supeditación a Franco. Es decir, que cuando lo que necesita el país es salir cuanto antes de los treinta y tres años de pesadilla, como desembocadura se le brinda la prosecución de la misma por medio de un pelele.⁹

La *instauración*, adornada, si se quiere, con muestras de «democratización» por parte del régimen como la celebración de *referenda* o la existencia de unas Cortes, no era, para los republicanos, sino una maniobra con la que asegurar la continuidad del franquismo. Alcalá-Zamora incluía una apreciación que, en otros casos, no se hace patente: otorgaba la misma significación al concepto *instauración* y al de *restauración*. En ambos casos, según él, se hablaba de lo mismo: concederle a un sujeto y a su familia el derecho a ostentar la Jefatura del Estado en un país; en este mismo texto, además, quedaba claro que la monarquía, como institución, carecía de sentido político aquellas circunstancias, máxime cuando añadía que la llegada de Juan Carlos de Borbón daría lugar a la entronización de un monarca absoluto en la Europa del siglo XX.¹⁰

La situación internacional de progresiva mar-

ginación a la que se vio sometido el GRE desde mediados de los años cincuenta,¹¹ junto con el relativo *placet* del pretendiente legítimo de la corona de Alfonso XIII, D. Juan de Borbón, para que su hijo tomase algún día las riendas de una monarquía *fiel a los principios del Movimiento*, reafirmó al sector más reivindicativo del republicanismo en sus críticas y peticiones a una comunidad internacional, por otra parte, poco interesada en ellas en aquellos momentos. Fernando Valera, sobre la actitud de D. Juan de Borbón ante la designación de su hijo como sucesor de Franco, hablaba de *indecisión*:

[...] El pretendiente [don Juan] y su corte, o consejo privado, estuvieron siempre vacilantes entre las dos opciones contradictorias que se les ofrecen: o seguir la línea democrática y patriótica señalada por don Alfonso XIII al expatriarse en 1931 [...] lo que significa que el soberano no reanudará el ejercicio de sus prerrogativas sin la aquiescencia de la soberanía nacional, o adaptarse a la política de los monárquicos autoritarios e insurgentes de 1936 y resignarse a recibir la Corona como legado o donación del Caudillo [...] resignándose al triste papel de fantasma, fideicomisario y ejecutor testamentario de la voluntad del Caudillo. Y ante esta opción ineludible, don Juan de Borbón y su Consejo han estado fluctuando desde 1939, sin decidirse a elegir y, naturalmente, sin emprender las acciones consecuentes a la elección.¹²

Del mismo modo, cabe señalar que, cuando hablaba de *fluctuaciones*, se refería, indudablemente, a la capacidad de Franco de mantener en vilo a los pretendientes al trono. Así lo manifestaba Valera ya en noviembre de 1967:

[...] Don Juan y los suyos se agitan porque temen que el Caudillo va a proclamar Rey en potencia al tonto de Don Juan Carlos, próximamente, cuando este cumpla la edad exigida por las leyes del Reino. Personalmente yo creo que Franco se propone seguir jugando con las ambiciones e indecisiones de los Pretendientes, [...] sin soltar las riendas mientras pueda tenerse en pie.¹³

No obstante, y aun viendo cómo los mo-

nárquicos partidarios de D. Juan y él mismo no veían con buenos ojos la situación después de una época de beligerante oposición, finalmente, y víctima de sus propias *indecisiones*, el padre de Juan Carlos de Borbón acabó por aceptar el papel de la institución monárquica como *instrumental*,¹⁴ sobre todo para asegurar, según Valera, la supervivencia de la dinastía borbónica en España después de Franco:

La mayoría de la familia o clientela monárquica se instaló en la colaboración o en la ambigüedad, demostrando no tener la menor prisa por pasar de la Ley de Sucesión –España es un Reino– a la implantación efectiva de las instituciones monárquicas. *La estrategia del Pretendiente se dejó ganar, sobre todo, por los temores de la competición dinástica hábilmente administrados por Franco. A través de sus cautos «consejeros», don Juan ha tenido que someter al control de Franco todos sus actos, movimientos y declaraciones* [la itálica viene del texto original].¹⁵

D. Juan de Borbón habría cedido, por resignación, sus derechos. La situación final que llevaría a la designación de Juan Carlos como sucesor de Franco tuvo mucho que ver con la conducta de los monárquicos desde Estoril, con situaciones como la del Consejo Privado de marzo de 1966, cuando se había presionado a D. Juan para que no rompiera con el franquismo y permitiera que el proceso de sucesión siguiera adelante. Posteriormente, las tiranteces entre las familias monárquicas dentro y fuera de España persiguieron las mismas ambiciones, toda vez que Franco designó a Juan Carlos de Borbón como su sucesor. A propósito de esta situación, otro miembro del GRE en aquellos años, Julio Just, hacía sus propias valoraciones:

[...] Me dicen que el pueblo se ha levantado de hombros ante lo hecho por Franco y que el nombramiento de Juan Carlos ha sembrado el desconcierto entre los monárquicos, apresurándose muchos que estaban con don Juan a estar con el hijo. Siempre fueron así nuestros monárquicos si bien hemos visto que ninguno murió gritando viva

el Rey ante un pelotón republicano, ni nadie salvo Ansaldo vino a la emigración por ser leal a su rey.¹⁶

Según Fernando Valera, en uno u otro sentido la monarquía, como institución, no habría sido adulterada por el pretendiente exiliado en Estoril, ni por el pueblo español en ejercicio de su soberanía allá por 1931, sino por el propio Franco:

Han sido Franco y la Historia —y no los republicanos— quienes demolieron definitivamente los fundamentos de la Monarquía y arruinaron toda posibilidad de restauración.¹⁷

Y ante tal situación, a D. Juan no le habría quedado más remedio que aceptar las condiciones ofrecidas. En su *Ni caudillo ni rey: República*, Valera citó el manifiesto de D. Juan de Borbón, expresado en los siguientes términos:

En 1947, al hacerse público el texto de la llamada Ley de Sucesión, expresé mis reservas y salvedades sobre el contenido de esa ordenación legal en lo que tenía de contraria a la tradición histórica de España. Aquellas previsiones se han visto confirmadas ahora, cuando al cabo de veinte años, se anuncia la aplicación de esa Ley. [...] No se ha contado conmigo, ni con la voluntad libremente manifestada del pueblo español. Soy, pues, un espectador de las decisiones que se hayan de tomar en la materia y ninguna responsabilidad me cabe en esta instauración.¹⁸

La reacción del pretendiente exiliado en Estoril solo confirmaba, en líneas generales, lo que desde el republicanismo se defendía: la *instauración* (que no *restauración*) se había consumado como una flagrante perversión en el devenir institucional de España bajo el régimen de Franco. En septiembre de 1969, en el periódico *República*, J. M. (iniciales con las que solía firmar sus escritos José Maldonado, entonces presidente de las Cortes republicanas, y quien, por cierto, un año después asumiría la presidencia de la República en el exilio) valoraba el proceso de la siguiente manera:

No ha de pasar sin nuestro comentario el hecho bochornoso que se produjo en los últimos días

del pasado mes de Julio, en ese burdo remedo de Parlamento que son las mal llamadas Cortes del franquismo. [...] La persona designada por la disposición testamentaria de Franco, primer jalón de la nueva Monarquía (disposición que no es definitiva puesto que puede ser revocada) es Juan Carlos de Borbón. [...] Nadie desconoce tampoco, cómo el flamante Príncipe de España, al aceptar la sucesión de Franco y al comprometerse a continuar su tarea nefasta, le 'birla' a su propio padre el puesto al que este se creía con derecho y al que como consecuencia aspiraba.¹⁹

El rapto de la soberanía nacional. Las tácticas y frustraciones de los republicanos a partir de la instauración de 1969:

Visto este aspecto, los republicanos tenían la idea bien clara: la *instauración* auspiciada por Franco había vulnerado la voluntad general que radicaba en la *soberanía nacional* del pueblo español, e incluso la legitimidad de la tradición institucional monárquica en España (caso de la monarquía de corte liberal que podía defender D. Juan de Borbón). Todo ello obedecía a los propios intereses del franquismo por mantener sus prebendas y clientelas, lo que añadía a la crítica política sobre la designación una firme condena moral.

Los republicanos, exiliados a lo largo y ancho del mundo la mayor parte de ellos, no contaron en ningún momento con el mismo *modus operandi* que otros grupos políticos como los socialistas o, particularmente, los comunistas, llevaban a cabo entre el exilio y la clandestinidad dentro de España. Asimismo, el contexto internacional en el que tuvo lugar este proceso marcaba tiempos bien distintos a los de 1945 para el republicanismo histórico. La importancia de la Guerra Fría había sido fundamental para el reconocimiento de las instituciones del GRE, sobre todo del lado de las llamadas *democracias populares*, en Europa oriental y en algunas repúblicas latinoamericanas, según Matilde Eiroa. No obstante, y como también expusiera Eiroa, el desarrollo posterior de los dos bloques internacionales (occidental y comunista) dejó al

gobierno republicano *entre la espada y la pared* del Telón de Acero. El anticomunismo de los líderes del GRE no favoreció sus relaciones con los países cercanos a la URSS, y la caída de varias repúblicas latinoamericanas bajo regímenes militares durante el periodo de 1945 a 1969 también redujo el número de apoyos favorables a la *cuestión española*. Mientras tanto, y paradójicamente, las grandes potencias occidentales identificaron al gobierno republicano del exilio como afín al bloque comunista.²⁰

Aun así, los republicanos persistían en pensar que la crisis del régimen franquista había entrado en un punto de no-retorno, mientras el mundo occidental se encontraba también ante una nueva dinámica sociocultural tras los sucesos de la primavera de 1968. La denuncia moral de *violación* de la soberanía nacional se erigió como uno de los discursos principales del republicanismo histórico, aglutinado en ARDE y el GRE desde estos momentos, hasta la muerte de Franco. La cuestión sucesoria, así como procesos como el del *escándalo MATESA*, estimuló este tipo de planteamientos que no hacían sino continuar la línea legitimista defendida por los republicanos. Todo ello conllevaba que, frente a la táctica de negociación y de un cierto «esperar y ver» que imperó durante los años cincuenta y sesenta, la década de los setenta, y a partir de la cuestión sucesoria en España particularmente, se desarrollase un debate y puesta en práctica de distintas estrategias en el seno del republicanismo, como puede comprobarse. Asimismo, este cambio de táctica también guardaba relación con transformaciones de carácter institucional y humano en el seno del gobierno en el exilio.

En noviembre de 1970 falleció el Presidente de la República, Luis Jiménez de Asúa. La interinidad en la Presidencia la ocupó, hasta ser nombrado Presidente, José Maldonado, que en aquel momento presidía las Cortes republicanas. Asimismo, a finales de febrero de 1971, y tras un periodo de cierta incertidumbre sobre su continuidad, presentó su dimisión el Presidente del Consejo de Ministros, Claudio Sánchez-Albor-

noz, ocupando su cargo Fernando Valera, después de que todavía el dimisionario contase con la confianza de la Minoría Parlamentaria Socialista y Esquerra Republicana de Catalunya; hecho que, de todas formas, no cambió el curso de los acontecimientos, cuando sí supuso un nuevo foco de tensiones entre el gobierno republicano trasterrado y las minorías parlamentarias, al no dejarse claro a estas el carácter irrevocable de la dimisión de Sánchez-Albornoz.²¹

Josep Sánchez Cervelló señaló en su trabajo sobre la *Segunda República en el exilio* que, ante esta tesitura, las instituciones republicanas entraron en un irrefrenable declive hasta su disolución en 1977, debido a la falta de liquidez económica del GRE, la elevada edad de quienes formaban parte de estas instituciones, y la falta de posibilidades reales de proponer un recambio político vigoroso en su seno, cuestiones todas ellas reales, y que deben tenerse en cuenta.²² No obstante, la información que se desprende de la documentación consultada puede matizar ligeramente esta interpretación que hizo en su momento Sánchez Cervelló. El progresivo desgaste político y personal de Claudio Sánchez-Albornoz le llevó a dimitir y a alejarse cada vez más del GRE y sus aspiraciones. La reflexión que ofrecía Sánchez Cervelló en su trabajo sobre este periodo guardaba estrecha relación con este ambiente negativo, desesperanzado e, incluso, próximo a una «rendición» por parte de los republicanos que formaban parte de las instituciones en el exilio, ante la falta de efectividad real de las decisiones del GRE sobre la situación en el exterior, y aún más en el interior de España.²³

Ciertamente, el *músculo* político de las instituciones republicanas había quedado reducido a la mínima expresión, pero ello no significa que los últimos republicanos no quisieran luchar, todavía en aquellas circunstancias, por el reconocimiento de la legitimidad de sus instituciones, y sobre todo después de la designación de 1969. El discurso legitimista republicano se había visto revitalizado entonces. Sus esperanzas aún seguían unidas a la legitimidad de la Constitución

de 1931 y cuanto representaba, y no puede entenderse el pensamiento e importancia, en clave política y cultural, de los republicanos durante el tardofranquismo y la Transición sin tener antes en cuenta la cuestión sucesoria del régimen franquista,²⁴ por la relevancia de sus implicaciones políticas en sus actuaciones y planteamientos posteriores.

Así pues, cabe destacar que este discurso «de fondo» que dirigía el gobierno trasterrado de estos años se caracterizó por la revitalización de la táctica de «resistencia frente al franquismo», recuperando la retórica del «resistir es vencer» de Juan Negrín, haciendo que desde las instituciones republicanas y los comités de ARDE se volviera a pensar en la disyuntiva de la República, como sinónimo de democracia liberal y representativa, frente a la tiranía. Parecía tratarse, y posteriormente así fue, de los últimos estertores de las instituciones republicanas, pero no es casualidad que, ante un proceso como el de la designación del sucesor de Franco, los republicanos retornasen a las instancias internacionales con fuerzas relativamente renovadas. En un documento datado entre 1969 y 1970, Francisco Giral, (presidente de ARDE, así como hijo de José Giral Pereira), preparó un proyecto de denuncia al régimen franquista ante la ONU²⁵ (aprovechando sus conocimientos sobre el funcionamiento de esta institución, de la que fue asesor en la UNESCO), al Presidente de la República, Luis Jiménez de Asúa. En él, se daban instrucciones sobre cómo llevar a cabo la reivindicación ante las Naciones Unidas:

[...] 3.- Se puede hasta aludir a la afrenta que representa para la institución monárquica y para la dinastía borbónica la forma de anunciar la instauración que es un engaño para disimular un intento de perpetuar todo ese cúmulo de mentiras y vilezas, pero, en fin de cuentas [sic], allá ellos, no vamos a hacer de abogados de la monarquía y de sus esencias [...]. Lo que hemos de consignar ante el mundo libre, con toda solemnidad, es el abuso del despotismo que trata de perpetuarse, con absoluto menosprecio del pueblo español [subrayado

del original], en forma ridícula, cursi y pretenciosa, perdiendo la oportunidad de estructurar el país, España entera, con la colaboración de todos los españoles, de dentro y de fuera de España, en régimen de libertad y democracia. Debe destacarse que, al heredar Juan Carlos en la forma prevista, todas las fuentes de poder de Franco, heredaría también las condenas que actualmente tiene, de los españoles y de los no españoles (alusión a México, en cuanto a su posible reconocimiento).²⁶

Los republicanos diferenciaban perfectamente entre monarquía, como institución distinta a la república (pero aplicable si la soberanía nacional se veía en ella representada), y lo que había tenido lugar en España. Como defensores de una ideología liberal demócrata, el principal problema que los republicanos querían mostrar ante la comunidad internacional era la vulneración constante de la soberanía nacional en España desde 1939, coyuntura que la designación de un sucesor a título de rey en la Jefatura del Estado no iba a poner remedio. A fin de cuentas, para los republicanos la *instauración* de 1969 conllevaba que Juan Carlos de Borbón no solo heredaría un trono y una corona, sino *las condenas* que pesaban sobre el franquismo; condenas morales que seguían manteniendo tanto los españoles trasterrados y en la clandestinidad del interior, como los gobiernos internacionales que todavía a las alturas de los años setenta se mostraban afines a las instituciones republicanas españolas. En este último caso, era particularmente relevante el posicionamiento de México (país al que Giral hacía referencia explícita en el documento), que no reanudaría relaciones diplomáticas España hasta 1977, y solo después de que el GRE diera por finalizadas las mismas durante el gobierno mexicano de López Portillo²⁷ en un contexto de negociaciones entre ambos países que requeriría, finalmente, la ruptura con la República en el exilio.

La finalidad del documento era clara: la legitimidad de la soberanía nacional (y de paso, la República como última plasmación de su voluntad en democracia), enajenada por las leyes y prin-

cipios del franquismo, y aún más tras procesos como el de la sucesión en la Jefatura del Estado franquista de 1969, debía ser restablecida en España con la ayuda, o al menos, connivencia de las instancias internacionales, particularmente las occidentales, que habrían abierto las puertas de la diplomacia a un régimen ilegítimo como el de Franco en detrimento de las «auténticas instituciones representantes del pueblo español», esto es, las republicanas. No se debe ignorar, de todos modos, que este fragmento correspondía a la propuesta de condena pública que Francisco Giral había preparado para Luis Jiménez de Asúa con el fin de poder presentarlo ante las Naciones Unidas. El procedimiento, así todo, y según lo que le señalaba Giral al destinatario, era realmente complejo, pasando por un cauce de firmas (se hablaba de 4.000 a 6.000 firmas *representativas, pero perfectamente individualizadas*), junto con el visto bueno de las Cortes republicanas, el Gobierno vasco y la Generalitat de Cataluña en el exilio, así como los miembros de ARDE a ambos lados del Atlántico (México-París, principalmente), y todo ello con la posterior difusión de la declaración, hasta llegar a la ONU.

Al mismo tiempo El GRE, junto con ARDE y los pocos aliados que se mantenían junto a la causa republicana, intentó vencer el creciente desgaste político y anímico entre sus filas interpretando en cada acción interna del régimen franquista un paso más hacia su inexorable final (algo que se venía esperando casi desde el restablecimiento de las instituciones republicanas, en 1945). Incluso había quien veía en la designación de Juan Carlos de Borbón un síntoma más de ese posible colapso de la dictadura: el Presidente de la República en aquellos momentos, Luis Jiménez de Asúa, le aseguraba a Julio Just en julio del 69, inmediatamente después de la designación en España, que esta situación beneficiaba, sobre todo, a los opositores al régimen, dado que la división de los monárquicos conllevaba necesariamente al progresivo debilitamiento del propio *establishment* del régimen:

[...] En estos días han publicado los diarios la proclamación hecha por Franco y por las Cortes, de Juan Carlos. Para mí es una buena noticia, ya que dividirá a los monárquicos de un modo irreconciliable y que bien pronto, ante los enojos que surjan el propio ejército se sentirá incómodo.²⁸

Resulta interesante cómo, apenas cuatro días después, la visión de Julio Just sobre la designación de Juan Carlos de Borbón había incidido en la, cuanto menos, precipitada fuga de *juanistas* hacia la opción monárquica *juancarlista* al explicar el episodio de la designación monárquica a Jiménez de Asúa.²⁹ En ambos casos, la *instauración* significaba en la política española un complicado malabarismo que buscaba la supervivencia del régimen, y también de los monárquicos de distinta tendencia ante los avatares futuros y sin dejar de hacer patente la ausencia total de expresión de la soberanía nacional del pueblo español. De una forma u otra, la cuestión sucesoria del franquismo deslegitimaba al régimen, y ello solo favorecía a los sectores de la oposición, quienes a su vez debían redoblar esfuerzos hacia una salida alternativa. Al mismo tiempo, el diálogo entre republicanos y otros grupos como socialistas, comunistas, anarquistas, monárquicos liberales o democristianos ya se había hecho patente con anterioridad. No en vano, Fernando Valera asistió, como delegado de ARDE, al Congreso del Movimiento Europeo (llamado por el régimen *contubernio*) de Múnich de 1962.³⁰

Sin embargo, esta situación no contentaba a todos los republicanos de igual manera. Al fin y al cabo, con división o sin ella los monárquicos tenían una certeza en cuanto a sus ambiciones: Juan Carlos de Borbón, si Franco no decidía relevarlo de sus funciones, sería el sucesor en la Jefatura del Estado. En este contexto, la correspondencia entre Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, Fernando Valera y Victoria Kent, en noviembre de 1969, recogía algunas impresiones sobre la cuestión sucesoria, así como la posibilidad de acción por parte de los republicanos desde el exilio, en relación con las demás fuerzas de la oposición. Todo ello estaba relacionado con la

visión sobre el estado del régimen franquista después de la *instauración* y la posibilidad de organizarse entre el exilio y el interior:

Queridos Victoria y Fernando: Por ser ustedes de los poquísimos emigrados que siguen en la brecha y no se han dejado dominar por la abulia que padece la inmensa mayoría del exilio, les escribo para ver si es posible organizar la movilización general con vistas a la ofensiva final contra el franquismo. No se me ocultan las dificultades de la empresa; pero al mismo tiempo, la farsa de la restauración monárquica y la indignación suscitada en el país por la última crisis [...], son factores excepcionalmente propicios para lograr la conjunción de fuerzas democráticas [...]. Es necesario afrontar cuanto antes esta situación y dar muestras de un dinamismo que hoy falta en absoluto: baste recordar la tardía protesta por la designación de Juan Carlos. [...] D. Luis y D. Claudio tendrían que trasladarse desde Buenos Aires a París y encabezar la formación de un Comité en estrecho acuerdo con las fuerzas del interior, que son las que van a decidir en definitiva [subrayado del original].

[...] A todos los efectos hay que tener en cuenta: a) [...] el nivel de vida en España es más alto que en 1936; b) [...] la mayor oposición al régimen se manifiesta entre la clase media y algunos sectores obreros [...], mientras que los trabajadores aseñorados [sic], [...] están contentos con las ventajas de que disfrutan [...]; [...] h) el Ejército ve con sumo desagrado a Carrero Blanco [...], marino de agua dulce, como director de orquesta.³¹

Una semana después, Niceto Alcalá-Zamora recibió la respuesta de Victoria Kent, en la que se valoraban las posibilidades de organización a las que se refería el primero en la carta del 16 de noviembre:

[...] Los extremos que me preocupan son estos: I.— Para esa conjunción de fuerzas democráticas es esencial que esas fuerzas existan. Mis informaciones [...] acusan una indiferencia política en la clase trabajadora debida esencialmente a las circunstancias que Ud. apunta. [...] Y yo me pregunto existe la posibilidad de que esos sectores reaccionen ante un llamamiento de conjunto? [sic] 2.— Si la oposición al régimen se manifiesta en la clase media,

me temo que sea esa clase la que esté dispuesta a apoyar la farsa monárquica presentada por Franco [...]. 3.— ¿Hasta qué punto llega la disconformidad del Ejército con el régimen? ¿Puede estimarse que el estar disconforme con Carrero Blanco es estar disconforme con el nombramiento del sucesor de Franco? Eliminado Carrero, sostendrían a Juan Carlos? [sic].³²

Este cruce de cartas permite observar diferentes cuestiones. Desde el exilio no se ignoraba que el régimen pasaba en aquellos momentos, a finales de 1969, por una crisis gubernamental de gran relevancia, habida cuenta del escándalo que había originado el «caso Matesa», y que había dejado en evidencia a tres exministros, y a otro en activo. Niceto Alcalá-Zamora señalaba en su carta a Victoria Kent y Fernando Valera que, ciertamente, la *indignación* que suscitaba la situación, unida a la *farsa monárquica*, podía dar pie a una posibilidad de movilización interna de la oposición al régimen, buscando la respuesta no solo de los partidos y grupos de la clandestinidad, sino también de las *clases medias* y *algunos sectores obreros*.

Sin embargo, Victoria Kent mantenía un tono más cauto aún en sus consideraciones sobre una posible acción contra el franquismo. Las mejoras socioeconómicas a que ambos aludían, junto con la *indiferencia política* no solo de la clase trabajadora, sino de un amplio sector de la población, dificultaba cualquier posible movimiento de protesta por parte de aquellos estratos de trabajadores cualificados y de las *clases medias* a las que aludía Alcalá-Zamora. Así todo, no dejaba de ser cierto que desde mediados de los años cincuenta y a lo largo de los sesenta, bien en el ámbito de las revueltas estudiantiles, bien por medio de huelgas auspiciadas desde la clandestinidad por CCOO y bajo la táctica *entrista* del PCE, la sociedad española ya había empezado enfrentarse cada vez con mayor frecuencia al franquismo por el dominio de los espacios públicos.³³

Los republicanos del exilio, y así también los del interior, creyeron necesario aumentar el

esfuerzo propagandístico y de difusión de sus ideas, precisamente, en la acción clandestina. La *instauración*, en el marco de progresiva apertura del régimen a Occidente desde mediados de los años cincuenta, era una razón más para acelerar el proceso de ataque frontal contra el franquismo. La diplomacia internacional, en líneas generales, había resultado un fracaso. La táctica de la UNFD se ajustaba más atinadamente a la realidad de la oposición antifranquista, como pudo verse en el encuentro de Múnich del 62; el PCE había conseguido movilizar y coordinar una importante actividad en el interior del país que se enfrentase, a través de las huelgas y la conflictividad sindical, al aparato represivo del régimen.³⁴

Los republicanos habían llegado a la conclusión de que esa era, precisamente, la manera en que, muerto Franco, se podría ofrecer de forma solvente una alternativa ajustada a su propio proyecto político; para llegar a ese punto, había que pasar por un periodo de acuerdos con otras fuerzas políticas; a este respecto, quizás los mayores avances se tradujeron en el proyecto y firma de una nueva Conjunción Republicano-Socialista, ya en 1975, con un sector minoritario del socialismo afín al PSP³⁵ de Tierno Galván.³⁶ Sin embargo, esta situación no parecía ofrecer previsiones optimistas, y menos aún al depender los grupos republicanos del interior de las decisiones de las instituciones en el exilio. Dependencia esta, como comentaba en 1969 José Maldonado, que lastraba cualquier posible acción opositora:

[...] No vería las perspectivas tan sombrías si en los medios de la oposición interior (que es la que ha de contar más cada día) se vislumbrase una actitud más vigorosa. Desgraciadamente, el proyecto de instauración ha ido provocando, más que una parca oposición al régimen, la de discrepancia dentro del propio régimen. [...] Al margen de ese sector está el de los que se disponen a crear un amplio Frente Democrático [...] pero la significación de quienes lo integran es tan heterogénea que no parece fácil que lleguen a ponerse de acuerdo para hacer una declaración común. [...] Dentro de este

alguien, como Jiménez de Parga, ya ha llegado a apuntar la posibilidad de que ellos, los democristianos, podrían llegar a ser el partido que turnara con el Opus en el disfrute del poder.³⁷

Ciertamente, los republicanos no contaban con el suficiente «músculo» dentro de España para llevar a cabo actividades como las que pudieran gestionar otras formaciones políticas; entretanto, el exilio republicano debía seguir dirigiendo a sus grupos del interior con serias limitaciones. Ni ARDE ni el GRE contaban con sindicato alguno, y, como es sabido, el de los republicanos no era un pensamiento de masas; jamás se extendió más allá de un reducido número de grupúsculos condicionados por la figura de un líder emblemático, haciendo que cada círculo dependiera del personalismo de un «gran hombre republicano». Esta característica típica de los republicanismos históricos no se transformó en momento alguno; si acaso, precisamente fue en estos momentos, entre los sesenta y setenta, cuando ARDE y el GRE intentaron consumir esa transformación hacia fórmulas de mayor asimilación por parte del conjunto de la sociedad española.

Sea como fuere, Victoria Kent, al interpretar las posibles querencias de las *clases medias* bajo el franquismo, expuso igualmente la realidad de los núcleos de los que podía reclutarse masa crítica para el republicanismo: desaparecido Franco, simplemente aceptarían a su sucesor monárquico. Los *trabajadores aseñoritados* a los que se refería Alcalá-Zamora, en definitiva, no optarían por la alternativa republicana llegado el momento, a no ser que los propios republicanos, exiliados y, sobre todo, clandestinos del interior, se dispusieran a encabezar una campaña de propaganda y difusión de ideas que les diese alguna posibilidad real ante la *ruptura democrática*, ya por vía revolucionaria, ya por transición institucional del régimen hacia otro modelo. En este contexto, y en particular tras la muerte de Luis Jiménez de Asúa y la dimisión de Claudio Sánchez-Albornoz, las instituciones republicanas hubieron de readaptarse y plantear sus políticas

de acción entre 1970 y 1971 con miras al cada vez más cercano final de la dictadura franquista (o, por lo menos, de Franco, anciano y enfermo).

Esta readaptación dependió, como hito fundamental, de la cuestión sucesoria que habría apuntalado la dictadura en 1969 al designar como sucesor en la Jefatura del Estado del régimen al nieto de Alfonso XIII. La propuesta más atractiva, por consiguiente, para los republicanos, era la del llamado *gobierno sin signo institucional*: una fórmula por la que, abierto un periodo constituyente, un gobierno de «concentración» con presencia de todas las fuerzas políticas (salvo los comunistas) convocaría un referéndum sobre la forma de Estado; llegados a este punto, los republicanos confiaban en que el pueblo español elegiría la República, concretamente la liberal demócrata y representativa que ellos defendían. En este contexto, Fernando Valera, el 1 de mayo de 1971, siendo ya presidente del Consejo de Ministros del GRE, cerraba un discurso en la sala de congresos de Force Ouvrière de París ante organizadores y asistentes al acto de la Alianza Sindical (CNT, STV y UGT), del PSOE y de ARDE, de la siguiente manera:

[...] VII.— LA ÚNICA SALIDA, LA RESTAURACIÓN DE LA REPÚBLICA [Subrayado y capitales del texto original].—Pues si ello es así, y sin duda lo es, queda a mi juicio patente [...]:

1°.— Que este [el franquismo] no representa la voluntad actual del país, 2°.— Que no ha sido capaz de evolucionar hacia unas formas más o menos liberales y democráticas, única manera efectiva de asegurar su continuidad, y 3°.— Que, por lo tanto, España se encuentra ante una opción ineludible, o la apertura de un nuevo proceso constituyente, o la restauración de la República.

Nosotros, como republicanos, cumpliremos nuestro deber de luchar por la restauración de la República, liberal y democrática, porque además de ser nuestro ideal, creemos firmemente que es lo justo, lo más rápido y eficaz y lo conveniente para España. ¿Qué República? El pueblo dirá. Nosotros creemos que optará por la democracia libre; pero si la historia evolucionara hacia otros derroteros,

más a la derecha o más a la izquierda, declaramos solemnemente que solo nos someteremos a la voluntad nacional, y que no acataremos [...] cualquier situación que, con el pretexto de salvar y redimir al pueblo [...] comience por despojarle de lo que le confiere su condición humana, es decir, de su libertad. En política, nadie redime a nadie. Los únicos auténticos redentores de hombres y pueblos son aquellos que les dejan en libertad para que se rediman a sí mismos [sic].³⁸

Cuando Fernando Valera desarrollaba esta reflexión final sobre la República, lo hacía después de exponer ante su auditorio una serie de testimonios de personalidades otrora afectas al régimen franquista, como Juan Manuel Fanjul, Federico Silva Muñoz, o los generales Narciso Ariza y Díez Alegría. De esta manera, hablaba Valera de los carlistas, así como de sectores de la Falange, la Iglesia, el Opus o las propias instituciones del franquismo, recalcando una y otra vez la condición de «régimen moribundo», inmerso en una crisis interna de la que no podría salir. Si el final del régimen se adivinaba cercano, lo que Valera proponía era, precisamente, una reacción por parte de los diversos sectores de la oposición para poder coordinar el proceso posterior a la caída del franquismo.

Llegado el momento, habría de ponerse en funcionamiento la estrategia que garantizase la vuelta de la democracia liberal en España. Era necesario hacer comprender a la sociedad que, de hecho, correspondía a las instituciones republicanas heredadas de 1931 la legitimidad democrática y que, por ende, ellas podían asegurar el libre ejercicio de la *voluntad* nacional. La única república que podía velar por la libertad individual y la soberanía de los ciudadanos era la que ellos, los republicanos de ARDE y el GRE, defendían: la liberal. Por esta razón Valera añadía que, si la sociedad se decantaba por otros *derroteros, más a la derecha o más a la izquierda* (es decir, una república de corte autoritario, o una socialista, por ejemplo), los ideales que ellos defendían seguirían siendo vulnerados, aunque la forma de Estado, en esencia, fuera la republicana.

Al mismo tiempo, la transformación de los sectores monárquicos «juanistas» en favorables a Juan Carlos de Borbón obedecía, según Valera, a la táctica de reacomodación de la cuestión monárquica en la sucesión del régimen. Ello suponía, sobre todo, la apropiación del discurso liberal y demócrata de la República por parte de los monárquicos, sobre todo para poder dirigir la situación política en España sin grandes sobresaltos una vez desapareciera Franco:

Los monárquicos juanistas, cuando no se han declarado accidentalistas, exteriorizan en la prensa y en la tribuna, y más abiertamente en las tertulias de la alta sociedad madrileña, su crítica mordaz al Príncipe a quien con universal asentimiento califican de tonto: el Príncipe Papanatas. A la vez, [...] comienzan a reivindicar en sus periódicos las doctrinas democráticas, y aun a rehabilitar a ciertas personalidades de la era republicana, hasta hace poco silenciadas o vilipendiadas, tales como Madariaga, Sánchez Albornoz, Pablo Casals, Manuel Azaña, Félix Gordón Ordás... Y no digamos el desparpajo con que van apropiándose el aborrecido lenguaje liberal y democrático de la República, sin el propósito, claro es, de sacar las consecuencias obligadas de esos malabarismos semánticos con que intentan armonizar su fidelidad a instituciones autoritarias, con las exigencias democráticas y evolutivas de la realidad española.³⁹

Fernando Valera acusaba a los monárquicos juanistas de que, para poder hacer frente a un proceso de apertura que podía tener lugar en España tras la muerte de Franco, se habían apropiado de una serie de ideas, e incluso de personalidades ilustres, pertenecientes al imaginario de la Segunda República y del republicanismo liberal demócrata. Esta situación podía acelerar las disputas familiares dentro del régimen, como ya había señalado Luis Jiménez de Asúa a Julio Just en 1969, pero también podría hacer lo propio con la unión estratégica de los monárquicos en su conjunto, como replicase Just a Jiménez de Asúa en el mismo año.

Frente a los movimientos de los partidarios de D. Juan de Borbón o los de su hijo,⁴⁰ así como

frente al propio régimen franquista, los republicanos, aun aceptando su relativa debilidad política en el contexto en el que debían desenvolverse, siguieron ondeando desde el exilio la bandera de la legalidad de las instituciones republicanas como última expresión de la democracia liberal en España.⁴¹ De esta forma, en las circunstancias de 1969 tanto el GRE como ARDE continuaron defendiendo la solución del *gobierno sin signo institucional*, como alternativa transicional y preludeo del retorno de la República. A diferencia del uso «interesado» de las ideas liberal demócratas por parte de los monárquicos, los republicanos pensaban que ellos proponían la mejor solución posible para el restablecimiento de la libre expresión de la soberanía nacional. En última instancia, confiaban en que, tras un periodo de gobierno provisional, la sociedad española elegiría de nuevo la República que ellos defendían como la forma de Estado óptima. Sin embargo, el tiempo, y sobre todo el desarrollo de los acontecimientos en el interior de España, no les fueron favorables.

Conclusiones

La cuestión sucesoria de 1969 formaba parte del debate sobre la legitimidad de las instituciones republicanas frente a la idea de la *usurpación* de la soberanía y voluntad nacionales por parte de Franco. Dicha situación se enmarcaba en la reclamación republicana, precisamente, de esa soberanía como la base necesaria para el correcto funcionamiento de una democracia en España, y de paso suponía uno de los últimos argumentos que mantuvo con vida el discurso republicano español después de décadas de destierro y clandestinidad. De la misma manera, los republicanos no criticaban la monarquía como institución; aunque contrario a la corona y al poder monárquico, el republicanismo histórico español superviviente de la Guerra Civil hacía mayor hincapié en la crítica a las instituciones monárquicas auspiciadas por el régimen.

En primer lugar, el carácter de *imposición* que revestía a la monarquía española de cierta *indig-*

idad moral, al aceptar los monárquicos los principios del Movimiento, y admitir el hecho de que un rey heredase las instituciones y maquinaria administrativa de una dictadura militar como la de Franco. Desde el exilio y entre los grupúsculos del interior, la visión que se tenía de la monarquía que sucediera al dictador era la de una institución de corte *medieval, arriano-visigoda* y, por todo ello, antidemocrática y *absolutista*.

En segundo lugar, y como consecuencia de todo ello, no es de extrañar que se hablase constantemente de la vulneración de la *soberanía nacional*, o *soberanía popular*, o *voluntad general del pueblo español*. Estas tres ideas, indistintamente utilizadas por los republicanos, iban destinadas a describir la misma situación, y he aquí el núcleo del problema; no era que el republicanismo denunciase la solución monárquica por mero *antimonarquismo*, sino que esta iba a ser posible gracias a la decisión particular de un dictador y sus Cortes. La decisión de establecer una monarquía en España no dependía de Franco ni de la dinastía borbónica, sino que, en todo caso, debiera ser el pueblo español el que determinase tomar ese camino, o por el contrario elegir el establecimiento de una república, mediante la instauración de una nueva, o restableciendo las instituciones de 1931.

En este sentido, los republicanos que aún participaban en la vida política del exilio, sobre todo, hacia los años setenta, defendían un discurso republicano de corte liberal demócrata, partidario de que se restituyese la capacidad decisoria del pueblo español; la alternativa que, a la muerte de Franco, proponía establecer un *gobierno provisional sin signo institucional* parecía la más plausible. En última instancia, los republicanos seguían pensando que, ante esta tesitura, la resistencia numantina de las instituciones republicanas terminaría por tener su «recompensa»: el restablecimiento de la República en España. Incluso si se eligiera una forma de Estado distinta a la republicana, al menos habría sido designada por la soberanía nacional, y no por imposición, como era el caso de la *instauración* favorecida tras la designación de 1969. De ahí la relevancia de una

transición basada en un gobierno provisional con presencia de todas las fuerzas políticas defensoras de la democracia liberal.

Aunque es indudable que el desgaste biológico, político y económico del Gobierno de la República en el Exilio había llegado a un nivel prácticamente insostenible para la supervivencia de las propias instituciones, y que ARDE también tenía serios problemas para presentarse ante la sociedad española como una alternativa real y atractiva, no debe deducirse de ello que el republicanismo hubiera muerto o agonizase. Un sector del republicanismo reaccionó con vehemencia ante los acontecimientos de 1969, y tanto el gobierno republicano en el exilio como los comités de ARDE decidieron plantar cara a las circunstancias ya desde 1969, durante los últimos años del franquismo, y así se mantuvieron durante la transición hacia la democracia en España. Es por ello por lo que la cuestión sucesoria de la Jefatura del Estado franquista supuso un verdadero punto de inflexión en el discurso del republicanismo histórico, tanto en el exilio como en el interior del país.

NOTAS

- PRESTON, Paul, *Juan Carlos I: el rey de un pueblo*, (2 vols.) Madrid, ABC, 2005; del mismo autor: *Franco. Caudillo de España*, Madrid, DeBolsillo, 2015; POWELL, Charles, *Juan Carlos of Spain: self-made monarch*, Oxford, Macmillan, 1996; FUSI AIZPURÚA, Juan Pablo, *Franco: autoritarismo y poder personal*, Madrid, El País, 1985
- ALTED VIGIL, Alicia: *La voz de los vencidos: el exilio republicano de 1939*, Madrid, Aguilar, 2005; CABRERO, Claudia (coord.), et al., *La escarapela tricolor: el republicanismo en la España contemporánea*, Oviedo, KRK, 2008; DREYFUS-ARMAND, Geneviève, *El exilio de los republicanos españoles en Francia: de la guerra civil a la muerte de Franco*, Barcelona, Crítica, 2000; DUARTE, Ángel, *El otoño de un ideal. El republicanismo histórico español y su declive en el exilio de 1939*, Madrid, Alianza, 2009; del mismo autor, *El republicanismo: Una pasión política*, Madrid, Cátedra, 2013; GABRIEL, Pere, y DUARTE, Ángel, «El republicanismo español», en *Ayer*, 39 (3), 2000; HOYOS PUENTE, Jorge, *La utopía del regreso: Proyectos de Estado y sueños de nación en el exilio republicano en México*, México DF, El Colegio de México, 2012; del mismo autor, «Las limitaciones de la Transición española. El imposible retorno de los republicanos de ARDE, los casos de Victoria Kent y Francisco Giral», en *Historia del Presente*, 23, 2014; MIGUEL GONZÁLEZ, Román, «Las culturas políticas del republicanismo histórico español», en *Ayer*, 53

- (1), 2004, pp. 207-236; SUÁREZ CORTINA, Manuel, *El gorro frigio: liberalismo, democracia y republicanismo en la Restauración*, Madrid, Sociedad Menéndez Pelayo, 2000; SUÁREZ CORTINA, Manuel, y RIDOLFI, Maurizio (eds.), *El Estado y la Nación: Cuestión nacional, centralismo y federalismo en la Europa del Sur*. Santander: Universidad de Cantabria, 2013; TOWNSON, Nigel (ed.), *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza, 1994
- ³ Gobierno de la República Española en el Exilio
- ⁴ Acción Republicana Democrática Española
- ⁵ Vid. DE RIQUER, Borja, «La crisis de la dictadura», en CASANOVA, Julián (ed.), *Cuarenta años con Franco*, Barcelona, Crítica, 2015, pp. 115-149
- ⁶ *República. Órgano de Acción Republicana Democrática Española*, II.ª Época, Año I, n.º 5, septiembre de 1969, p. 1
- ⁷ «El juramento de vasallaje», *Ib.*, pp. 1 y 8
- ⁸ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Nicolás, «La República, orgullo de pasado y modelo ejemplar de porvenir». Discurso pronunciado en Nueva York, el 14 de abril de 1969. Extracto disponible en *República...*, septiembre de 1969, pp. 3-4
- ⁹ ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO, Niceto, *Ante la farsa de la restauración*, 24 de julio de 1969. FPI-ALJA-424-31
- ¹⁰ *Ibidem.*
- ¹¹ CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Sonsoles, «Posición de la República española en el exilio ante el ingreso de España en la ONU», en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, n.º 17, 1995, pp. 147-168
- ¹² VALERA, Fernando, *Ni caudillo ni rey: República*, México DF, Finisterre, 1974, p. 99
- ¹³ Carta de Fernando Valera a Claudio Sánchez-Albornoz. 26 de noviembre de 1967. FUE-CSA-9/48
- ¹⁴ VALERA, Fernando, ob. cit., p. 101
- ¹⁵ s. a.: «un diálogo de sordos», en *Mañana*. Citado por VALERA, Fernando, ob. cit., pp. 104-107
- ¹⁶ Carta de Julio Just a Luis Jiménez de Asúa, el 29 de julio de 1969. FPI-ALJA-424-31
- ¹⁷ VALERA, Fernando, ob. cit., p. 107
- ¹⁸ Fragmento del manifiesto de D. Juan de Borbón, tras la designación de Juan Carlos como *Príncipe de España*. VALERA, Fernando, ob. cit., p. 134
- ¹⁹ «El dictador, los negocios y Juan Carlos», en *República...*, septiembre de 1969, p. 2.
- ²⁰ EIROA, Matilde, «Republicanos en el Centro-Este de Europa: los intentos de normalización institucional», en EGIDO, Ángeles y EIROA, Matilde (eds.), *Los grandes olvidados: los republicanos de izquierda en el exilio*, *Cuadernos Republicanos*, n.º 54, Madrid, CIERE, 2004, pp. 301-321
- ²¹ Tal y como puede comprobarse en la correspondencia oficial entre el Presidente de la República, José Maldonado, y los dirigentes de la minoría socialista y de Esquerra Republicana. ES.33044.AHA/JMG-Caja 37.107
- ²² SÁNCHEZ-CERVELLÓ, Josep, *La Segunda República en el exilio (1939-1977)*, Barcelona, Planeta, 2011, pp. 284-310
- ²³ De hecho, los esfuerzos del republicanismo por participar activamente en el interior de España se materializaron ya en los años setenta, a diferencia de otros grupos de la oposición, como los socialistas y los comunistas. Vid. TREGLIA, Emanuele, *Fuera de las catacumbas: la política del PCE y el movimiento obrero*, Madrid, Eneida, 2012; MATEOS, Abdón, *Historia del antifranquismo: Historia, interpretación y uso del pasado*, Madrid, Flor del Viento, 2011
- ²⁴ Asimismo, sobre la tradición y legado sociocultural del exilio republicano, vid. EGIDO, Ángeles y NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta (eds.), *Republicanismo. Raíces históricas y presencia ético-cultural en la España de hoy*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001, y DUARTE, Ángel, *El republicanismo: Una pasión política*, Madrid, Cátedra, 2013
- ²⁵ Nota del GRE, con membrete de Francisco Giral, a la ONU. Ca. 1969-1970 (?). 4 pp. FPI-ALJA-409-56
- ²⁶ FPI-ALJA-409-56; p. 2 del documento señalado en nota anterior.
- ²⁷ «El Gobierno Republicano tardó en disolverse, y en dar por finalizadas las relaciones con el gobierno mexicano. Tras las elecciones del 77, fueron los propios republicanos los que, en un gesto muy gentil, renunciaron a esas relaciones diplomáticas, lo que permitió a la postre normalizar las relaciones entre México y la España de aquel momento.» Comentario recogido de la entrevista realizada el 25 de mayo de 2016 por el autor de este trabajo a Nicolás Sánchez-Albornoz.
- ²⁸ Carta de Luis Jiménez de Asúa a Julio Just, del 25 de julio de 1969. FPI-ALJA-424-31.
- ²⁹ Véase Carta de Julio Just a Luis Jiménez de Asúa, del 29 de julio de 1969. FPI-ALJA-424-31.
- ³⁰ Así queda recogido en la documentación del Gobierno de la República en el exilio, concretamente en el *Informe reservado n.º 9 Serie B*, perteneciente al Ministerio de Negocios Extranjeros, en el que, además de darse cuenta de lo tratado en Múnich, se adjuntaba la Declaración de adhesión al Movimiento Europeo que transmitió el Presidente de la República en aquellos momentos, Claudio Sánchez-Albornoz. FUE.ARE.P-MC/73.5
- ³¹ Carta de Niceto Alcalá-Zamora y Castillo a Victoria Kent y Fernando Valera. En México DF, el 16 de noviembre de 1969. FUE.ARE-P.FV/51-33
- ³² Carta de Victoria Kent a Niceto Alcalá-Zamora y Castillo. En Nueva York, el 24 de noviembre de 1969. FUE.ARE-P.FV/51-33
- ³³ ANDRADE, Juan Antonio, *El PCE y el PSOE en (la) transición: la evolución ideológica de la izquierda durante el proceso de cambio político*, Madrid, Siglo XXI, 2012; QUIROSA-CHEYROUZE, Rafael, *La sociedad española en la Transición: los movimientos sociales en el proceso democratizador*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2011; MOLINERO, Carme, e YSÀS, Pere (eds.), *Las izquierdas en tiempos de transición*. Valencia, PUV, 2016
- ³⁴ REDERO SAN ROMÁN, Manuel, «Los sindicatos en la Democracia: de la movilización a la gestión», en *Historia y Política*, 20, 2008, pp. 129-158
- ³⁵ Partido Socialista Popular
- ³⁶ Sobre el desarrollo de este acuerdo, véase ES.33044.AHA/JMG-Caja 37.114
- ³⁷ Carta de José Maldonado a Luis Jiménez de Asúa, el 31 de diciembre de 1969. FPI-ALJA-412-20
- ³⁸ Notas del discurso pronunciado por Don Fernando Valera en la sala de Congresos de Force Ouvrière de París, en el acto conmemorativo del 14 de abril y del 1º de mayo, organizado conjuntamente por la Alianza Sindical (CNT, STV y UGT), y los Partidos Socialista y Acción Republicana Democrática Española, el 1 de mayo de 1971. FPI-AJBP-478-1
- ³⁹ Nota del discurso pronunciado por Don Fernando Valera... I de mayo de 1971. FPI-AJBP-478-1
- ⁴⁰ Véase la carta de don Juan de Borbón a Juan Carlos de Borbón, del 12 de octubre de 1968, en el marco de las conversaciones entre los Consejos Privados de ambos, publicada en *Nuevo Diario* y guardada por Julián Borderas Palaruelo. FPI-AJBP-477-21
- ⁴¹ FUE.ARE-P.FV/174-